

El fracaso del proyecto regenerador de la Unión Liberal (1860-1863): el fin de las expectativas de cambio

Ignacio CHATO GONZALO

Instituto de Educación Secundaria "Jaranda", de Jarandilla de la Vera (Cáceres)
ignacio.chato@wanadoo.es

Recibido: 04/05/2010

Aceptado: 24/02/2011

RESUMEN

En este artículo se analiza cómo, a consecuencia del incumplimiento de su proyecto regenerador, la Unión Liberal frustró las pretensiones renovadoras existentes dentro de sus filas, provocando la disidencia y posterior defección de sus principales promotores. Una opción de cambio que el progresismo recibió con benevolencia, mostrando una imagen de partido gubernamental, a la espera de que ese proceso reformista supusiera la liberalización del régimen y el establecimiento de un sistema de alternancia en el poder. Pero la frustración de estas expectativas y la posición inconsistente del unionismo dentro del sistema de partidos, impidiendo la llamada al gobierno de los progresistas, derivó en el retraimiento electoral y la posterior estrategia revolucionaria.

Palabras clave: Unión Liberal, partido progresista, regeneración política, conciliación liberal, reforma constitucional de 1857, retraimiento electoral.

The Failure of the Project of Regeneration of the Liberal Union: The end of the Expectations of a Change

ABSTRACT

This article analyses how, consequence of the failure to comply with his regenerator project, Liberal Union dashed the wishes to change present inside this party, causing the dissidence and subsequent defection of the main leaders. The progressive party welcomed with benevolence this proposal to change, showing an image of a governmental party and expecting for this reforms was causing the liberalization of the politic regime and the establishment of a system to turn in the power. But the frustration of these expectations and the inconsistent position of the Liberal Union in the party system, preventing progressive party to be called to govern, resulted in the electoral withdrawal and subsequent revolutionary strategy.

Key words: Liberal Union, progressive party, politic regeneration, liberal conciliation, constitutional reform (1857), electoral withdrawal.

Sumario: 1. El incumplimiento del programa reformista de la Unión Liberal. 2. Los progresistas ante la expectativa de formar gobierno: de la benevolente espera a la ruptura impaciente. 3. Conclusiones.

1. El incumplimiento del programa reformista de la Unión Liberal

El gobierno largo de O'Donnell vino a significar, en el devenir del liberalismo español, el más importante intento por regenerar un sistema político que, ya entonces, daba muestras de agotamiento. Expresó la más clara toma de conciencia de la ineludible necesidad de afianzar de una vez el parlamentarismo, de superar la prolongada etapa constituyente y prescindir, definitivamente, del binomio revolución y reacción asentado en la práctica política. Los propios unionistas se consideraron imbuidos de esa misión renovadora, encargados de aplicar en España el mismo proceso reformista que habían identificado en la *Regeneração*, portuguesa encabezada por Saldanha o en la *connubio* orquestada por Cavour entre los partidos italianos. Para ello, trataron de hacer del “unionismo” -un remedo del “fusionismo” ensayado en Portugal- la clave de su proyecto político, entendiendo que sólo a través de un programa conciliatorio y transaccional era posible la reformulación del sistema de partidos. La Unión Liberal tenía así como objetivo la sustitución de los partidos históricos, que consideraban disueltos y moribundos, por una nueva entidad suprapartidista, un “partido nacional” que diera cierre al dualismo encarnado en moderados y progresistas. No obstante, el unionismo no fue capaz de articular una propuesta política coherente, chocando en su seno propósitos y planteamientos divergentes en relación a su propia naturaleza política y el alcance de sus reformas. De este modo se esgrimieron formulaciones contrapuestas en cuanto a su condición o no de partido, superando la simple coalición parlamentaria y ministerial defendida por un importante número de “resellados”, o en relación al lugar a ocupar en la pugna entre los partidos, considerándose como uno más en la contienda -un “tercer partido”, un nuevo “partido medio”-, contradiciendo a los que proponían la formación de un “único partido” que aniquilara, por innecesarios, a los demás¹.

Pero el choque principal que tuvo lugar en el seno de la Unión Liberal -y que provocó, a la postre, la génesis de sus disidencias- fue consecuencia de las diferencias existentes en torno al alcance y el ritmo de las reformas. Es cierto que, en sus comienzos, el unionismo, al objeto de alcanzar el mayor número de apoyos y adicciones, rebajó el horizonte de sus transformaciones y alteraciones del régimen vigente. Escarmentado del proceso que devino en revolucionario durante el Bienio, y hasta de la aprobación del Acta Adicional de 1856, O'Donnell se cuidó de no realizar una mínima alteración constitucional, manteniendo la constitución de 1845 y aun la reforma ultraconservadora introducida en 1857 por el gobierno Narváez-Nocedal². No obstante, esta cautela inicial, pasados los años, se hacía prescindible, convirtiéndose la adenda constitucional en punto señalado de las expectativas de gran parte de los unionistas, que consideraban la eliminación de la reforma de 1857 la imagen y reali-

¹ Acerca del significado político de la Unión Liberal y su intromisión en el sistema de partidos: CHATO GONZALO, Ignacio, “La Unión Liberal y la renovación del sistema de partidos (1858-1863)”, *Revista de Estudios Políticos*, nº 153, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, julio/septiembre 2011, págs. 75-111

² MEDINA MUÑOZ, Miguel Ángel, “La reforma constitucional de 1845”, *Revista de Estudios Políticos*, nº 203, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1975, págs. 75-105.

dad de sus anhelos reformistas. Aún más para los progresistas puros, que aceptando con cierta benevolencia su participación activa en la nueva definición del régimen político, acatando a regañadientes un texto caracterizadamente moderado –lo que daba muestras de su atemperación y sumisión al orden legal instaurado–, no podían admitir el mantenimiento por más tiempo de esa sombra reaccionaria³. “¿Pueden desconocer los Sres. diputados –[preguntaba Olózaga en las Cortes]- lo que significa la reforma de la constitución en el sentido que se han hecho las reformas por el poder, para privar a los cuerpos colegisladores de muchas de sus facultades y disminuir la libertad de los pueblos? Pues la reforma tiene siempre, aunque no lo manifiesta, el objeto de anular el gobierno representativo; todos los hechos de este siglo en España, desde nuestra primera revolución política hasta el año de 1852 y aun hasta el año 57, no significan otra cosa”⁴. El líder progresista identificaba claramente la parálisis del ministerio ante las reformas en la difícil conjugación, en el seno del gobierno y de la mayoría afin, de un par de contrarios que neutralizaba cualquier avance en la definición del régimen. Pero era precisamente esa indefinición, esa pasividad, la que el gobierno, en palabras de Posada Herrera, seguía promoviendo y aplicando por conveniente, aplazando cualquier modificación, rectificación siquiera, del texto constitucional: “Nuestra política consiste precisamente en alejar todas aquellas cuestiones que puedan dividir los ánimos de las diferentes fracciones del partido liberal, y puedan dividirlos estérilmente con perjuicio de los verdaderos intereses de ese partido, apartándole de las grandes e importantes cuestiones que están por resolver en este país”⁵.

Pero entre los propósitos originarios de la Unión Liberal y la realización política que el gabinete de O’Donnell estaba llevando a efecto se iba abriendo un foso que Nicolás M^a Rivero hacía ver a la mayoría que apoyaba al gobierno: “¿Queréis vosotros establecer en España un gran sistema constitucional, basado sobre la libertad electoral, basado sobre la descentralización administrativa, sobre la práctica sincera del sistema constitucional, que después de todo, no es más que el sistema de representación nacional tal cual se practica en Inglaterra? ¿Queréis todo eso o no lo queréis? ¿Lo queréis? Pues entonces ¿dónde está vuestro credo político, dónde está vuestro

³ Olózaga venía a explicar la posición de su partido ante la instauración del gobierno de O’Donnell: “Al subir al poder el actual ministerio se formó lo que se llama ahora la unión liberal [...]; los moderados le prestaron su apoyo con muchísima razón, porque el punto de partida eran sus principios, y los hombres que estaban en el banco azul habían pertenecido siempre al partido conservador; los progresistas le prestaban su apoyo por las circunstancias del país, por lo mucho que habían soliviantado la opinión liberal aquellas terribles circulares sobre los monárquico-religiosos, y la reforma, y la ley de Nocedal y otros muchos actos de ministerios anteriores que tenemos aún en la actualidad. Además los progresistas tenían otra razón para darle su apoyo en aquella fecha, [...], a saber: las prendas que este gobierno había soltado en la oposición y que hacían creer que mejoraría la marcha de los negocios públicos, y que seguiría un sistema completamente liberal”. DSC, 8-4-1861, L. 1860, T. 5, pág. 3630.

⁴ DSC, 7-2-1859, L. 1859, t. II, pág. 1081.

⁵ *Ibidem*, pág. 1085. El Ministro de la Gobernación sentenciaba: “¿Qué pedazo de pan le va a dar el Sr. Olózaga al pueblo español con la reforma, a ese pueblo de que tanto se habla, y del que tan pocos se compadecen?” En relación a la “anemia ideológica” del unionismo, cara a un proyecto indudablemente modernizador y de logros significados: CUENCA TORIBIO, José Manuel, “La Unión Liberal: una tentativa de interpretación”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CC, Madrid, 2003, cuaderno I, págs. 135-154.

programa, dónde están vuestros principios? ¿Queréis hacer todo eso? Pues entonces, ¿por qué votáis con ese gobierno que nada piensa, que nada siente, que nada hace?” Una inacción que el líder demócrata también diagnosticaba en la composición contradictoria del unionismo, en el “falso equilibrio entre moderados y progresistas” que formaban la coalición parlamentaria –la “confusión liberal”–, pero no el partido, el sistema político que pudiera dar vida a la actividad ministerial. Calvo Asensio insistía en la incoherencia de la labor política unionista, al observar con impaciencia el incumplimiento de las reformas prometidas, tachando al gobierno de actuar con “hipocresía política”. Una hipocresía que venía a ejemplificar en la forma en que el gobierno mantenía, sin reforma alguna, y aplicaba la todavía vigente ley de imprenta implantada por el último gobierno de Narváez.

Progresistas y demócratas trataron de describir e identificar una deriva reaccionaria en la Unión Liberal, muy distinta de la apariencia liberal y reformadora que había presentado en sus inicios, que iban a utilizar para justificar su creciente oposición⁸. El demócrata Fernando Garrido desvelaba el significado político de los unionistas en el gobierno: «la Unión liberal entró en el poder en 1858, ofreciendo a los amigos del progreso lo que sabía que no había de cumplir, para continuar bajo la careta de falso liberalismo y de tolerancia la reacción que los neos no pudieron llevar a cabo de frente. Las apariencias fueron al principio liberales como las promesas en el fondo y sin ruido, la obra de O'Donnell fue tan reaccionaria como la de Nocedal: el fin era el mismo, aunque los artistas y los procedimientos diferían»⁹. Nicolás María Rivero, acusando al gobierno unionista de aplicar una política intolerante y represiva contra el partido demócrata, insistía en la frustración de las expectativas puestas en la Unión Liberal: “¿no es verdad que cuando la unión liberal ha aparecido por segunda vez creísteis que iba a inaugurar una época de tolerancia y de expansión? Y sin embargo ¡qué decepción! [...] Una vez en el poder en esta segunda época la unión liberal, lo primero que hizo fue eliminar al partido democrático de la esfera política”¹⁰.

La cuestión de Italia había venido a demostrar las preferencias políticas del gobierno, negándose al reconocimiento del nuevo estado tal y como habían hecho los principales gobiernos europeos. De igual modo, las relaciones mantenidas con la Santa Sede y la firma del nuevo Concordato, ponía de manifiesto, a ojos de de la democracia, la connivencia del ministerio con los postulados reaccionarios y clericales. Acusaban al gobierno de utilizar un doble rasero para tratar las cuestiones de índole social o demócrata, comparando la respuesta represiva y sangrienta dada a los sucesos de Badajoz o de Loja con las medidas absolventes resueltas en la intentona carlista de

⁶ DSC, 12-6-1860, L. 1860, t. I, pág. 265.

⁷ DSC, 29-6-1860, L. 1860, t. I, pág. 456.

⁸ Ruiz Zorrilla presentaba la siguiente proposición en las Cortes: “Pedimos al Congreso se sirva declarar que el ministerio presidido por el general O'Donnell ha seguido en los negocios interiores una marcha política distinta de la que hacían esperar sus actos de oposición a los gobiernos anteriores”. DSC, 8-4-1861, L. 1860, t. V, pág. 3627.

⁹ GARRIDO, Fernando, *Historia del reinado del último Borbón de España*, Barcelona, Salvador Manero editor, 1869, tomo III, pág. 390.

¹⁰ DSC, 3-12-1860, L. 1860, t. II, pág. 1258.

San Carlos de la Rápita¹¹. Sagasta denunciaba: «El sistema político del gobierno consiste en ver con gusto y auxiliar y favorecer por cuantos medios le es posible, toda tentativa, todo movimiento, todo síntoma que propenda a la destrucción de la libertad y al entronizamiento del absolutismo, y mirar por el contrario con disgusto, y contrariar [...] toda tendencia liberal»¹². Y si estos síntomas no resultaban suficientes para identificar el rumbo conservador del ministerio, el propio partido moderado, en voz de González Bravo, venía a confirmarlo, confesando sentirse reflejado en la acción –e inacción– política del gobierno, que valoraba esencialmente conservadora y afín a sus principios¹³.

La Unión Liberal había tratado de justificar su pasividad política en el legado recibido por los anteriores gobiernos moderados, que exigía, como primer cometido, el «poner un dique a la reacción». Así lo había asumido Ríos Rosas, argumentando que la tarea del gobierno no había podido ser, en ese tiempo, positiva en el ámbito legislativo: «ha sido un gobierno de negación, es verdad, de negación de la reacción, de negación de la inconstitucionalidad, un gobierno de negación de la arbitrariedad»¹⁴. Pero, transcurridos más de dos años de gobierno, se hacía necesario para un grupo cada vez mayor de unionistas, incluido el propio Ríos Rosas, un cambio de rumbo en la política del gobierno. Tras el paréntesis que había supuesto la Guerra de África, y una vez cumplido el objetivo inicial de terminar con la deriva reaccionaria implantada por los últimos ministerios moderados, después de restablecer la calma política y la estabilidad institucional resultaba inaplazable el terminar el período de “negaciones” y llevar a cabo una política activa y afirmativa¹⁵. Caracterizados personajes del unionismo venían a despertar una actitud crítica frente al gobierno y la permisividad de la mayoría, señalando el verdadero sentido y significado que había encarnado a la Unión Liberal¹⁶. Y es que su cometido, tal y como lo expresaba Salazar y Mazarredo, no era otro que el de la regeneración política del país, colocando nuevamente en la mira central del quehacer del gobierno la eliminación de la reforma constitucional de 1857, elemento principal para la estabilidad del régimen político, recordando los otros elementos que conformaban el programa unionista: el “restablecimiento de la verdad electoral”, la “descentralización prudente” de la administración del estado, la desamortización civil y el “desenvolvimiento de la riqueza”¹⁷. Dado que el gobierno

¹¹ Ver a propósito el discurso tajante de Nicolás M^a Rivero: DSC, 12-VI-1860, L. 1860, págs. 266-268.

¹² DSC, 13-6-1860, L. 1860, t. I, pág. 290.

¹³ DSC., 15-6-1860, L. 1860, t. I, págs. 322-332.

¹⁴ DSC, 18-6-1860, L. 1860, t. I, p. 377.

¹⁵ Así venía a demandarlo el unionista García Gómez de la Serna. DSC, 6-2-1861, t. III, págs. 2423-2425. Este diputado instaba al gobierno de O'Donnell a una sustancial modificación ministerial para dar un nuevo rumbo a la política del ejecutivo. Con respecto al protagonismo de la tendencia reaccionaria dentro del moderantismo en esos años: CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo y GÓMEZ OCHOA, Fidel: *El marqués de Orovio y el conservadurismo liberal en el siglo XIX. Una biografía política*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2003.

¹⁶ Además de Ríos Rosas, otros insignes unionistas iniciaban su separación de la Unión Liberal, pasando a integrar la lista de disidentes, entre los que destacaban Pacheco, Álvarez, La Serna o el resellado Cantero

¹⁷ DSC, 8-1-1861, L. 1860, págs. 2483-2484. Lo mismo defendía el también disidente unionista Alfaro Sandoval: “Después que el país está tranquilo y próspero, después del triunfo conseguido en

no había avanzado, como se esperaba, por esa senda reformista, acusaba al ministerio –y especialmente a Posada Herrera, principal responsable de la política practicada por el ejecutivo– de haber formado la “unión liberal bastarda”, un “cuarto partido” que había incumplido los compromisos del verdadero credo unionista¹⁸.

Posada Herrera defendía la prudencia del gabinete a la hora de afrontar la cuestión de la reforma constitucional, que sólo podría acometerse después de llevar a cabo otros objetivos políticos. El primero de ellos era el “desenvolvimiento económico de la nación; es decir, de la organización de su hacienda y del fomento de los intereses materiales del país”, que consideraba punto principal del quehacer del ministerio. En un segundo período, que era el que en esos momentos se estaba iniciando, se proponía desarrollar las reformas administrativas anunciadas –la ley de ayuntamientos, de diputaciones provinciales, del consejo de estado–, aplazando sólo para después, y en una fecha indeterminada, cualquier tentativa de modificación de la constitución. Reconocía el Ministro de la Gobernación lo inconveniente que resultaba tratar de la reforma de 1857 y confesaba la intención del gobierno de evitarla: “Tengo el íntimo convencimiento de que no hay mayor calamidad para una nación que el agitarla continuamente, con las convulsiones de períodos constituyentes, que el provocar esta clase de debates completamente estériles para la felicidad del país, y que únicamente sirven para dividir las pasiones y encender los ánimos”. Y es que el gran propósito del ministerio había sido el asegurar la estabilidad política, el “realizar en España lo que por desgracia no habían podido realizar los demás partidos; fundar aquí el gobierno con la constitución y por la constitución; era el gobernar con la observancia ciega de todas las leyes establecidas, era demostrar prácticamente al país que se puede gobernar con el sistema representativo”¹⁹. Al objeto de conseguir esa estabilidad, consideraba inconveniente cualquier alteración o modificación del texto constitucional, evitando de una vez la dinámica política basada en el continuo recurso a los cambios y modificaciones constitucionales²⁰. Lo cierto es que, para Posada Herrera, cualquier planteamiento reformista quedaba fuera de sus propósitos, que no iban más allá de garantizar la estabilidad política y la continuidad de la vida parlamentaria, confundiendo voluntaria y conscientemente los medios con el fin: “Nosotros queríamos antes que todo y primero que todo, y esta era la condición

África; después del mal resultado de la conspiración de la Rápita, yo creía que debía haber venido la anulación de la reforma de 1857”. DSC, 9-II-1861, pág. 2510. Este diputado defendía en esa sesión la proposición de suprimir de una vez la reforma de 1857: “pedimos al gobierno se sirva presentar un proyecto de ley derogando el art. 18 de la constitución reformada, que trata de la ley de vinculaciones, y el párrafo segundo del 28, que dispone que los reglamentos del Senado y del Congreso serán objeto de una ley”. *Ibidem*, pág. 2520.

¹⁸ DSC, 8-2-1861, L. 1860, t. III, pág. 2485.

¹⁹ DSC, 9-2-1861, L. 1860, t. III, págs. 2512-2513. La misma tesis defenderla O'Donnell semanas más tarde: “el gobierno no creyó oportuno en los primeros momentos ocuparse de este asunto, porque conceptuaba que lo que más convenía al país era la observancia real y verdadera de la Constitución, la observancia de las prácticas constitucionales, que los ciudadanos gozaran de las garantías que la misma les concede; pero han transcurrido tres años, ¿y que hemos dicho recientemente? Que traería la reforma de la reforma de la constitución”. DSC, 11-4-1861, L. 1860, t. V, pág. 3695.

²⁰ DSC, 9-2-1861, L. 1860, t. III, pág. 2513.

cardinal de la unión liberal, el gobierno por el Parlamento y con el Parlamento; y dábamos tanta importancia a esta condición, que con tal de asegurarla renunciábamos de buen grado a todas las demás. [...] nuestro propósito principal el objeto a que se dirigían todos nuestros esfuerzos, era el de tener el mayor tiempo posible funcionando el Parlamento, para que en él tuviera lugar la libre discusión de todos los actos del gobierno [...]. Este era nuestro sistema²¹.

Ríos Rosas, uno de los padres de la idea de la conciliación política, que desde la corriente puritana patrocinó el nacimiento de la Unión Liberal, pasó a convertirse en el principal adalid de la disidencia unionista. En ningún caso admitía entonces la demora del gobierno en acometer la cuestión de la reforma constitucional, avisando de que “prolongar por tres años más la cuestión constituyente, es comprometerlo todo; comprometer el Trono, comprometer la libertad, comprometer al país; comprometer lo presente y lo porvenir²²”. Denunciaba el cambio de rumbo que el gobierno de O’Donnell había verificado, no sólo con respecto a la reforma de 1857, sino también en relación a las leyes de ayuntamientos, electoral y de imprenta presentadas a las Cortes, distanciándose de los presupuestos iniciales del unionismo y traicionando su programa político: “un sistema reaccionario, retrógrado, que no está en consonancia, ni guarda relación, ni con la existencia, opiniones y antecedentes de la unión liberal, ni con los compromisos del gobierno²³”. Confirmaba esta apreciación el hecho de que el gobierno frustrase de nuevo las expectativas de una pronta abolición de la reforma constitucional, al comunicar O’Donnell que esta tarea sólo podían acometerla unas nuevas Cortes convocadas para tal efecto²⁴.

Al objeto de evitar la desintegración de la mayoría unionista y el debilitamiento del gobierno, hubo iniciativas conciliadoras, como la de Alonso Martínez, que trató de neutralizar la “guerra de familia” que venían a declarar los disidentes. O el intento de Méndez de Vigo de cerrar filas a favor de la política encarnada en O’Donnell y Posada Herrera, presentando una proposición en el Congreso de apoyo al gobierno²⁵. A pesar de que el ministerio iba a contar con el respaldo suficiente de la mayoría, la brecha surgida con los unionistas disidentes iba a resultar insalvable. Ni siquiera la rectificación del jefe del gobierno, anunciando su intención de derogar finalmente la reforma constitucional, que a la postre incumpliría, iba a servir de acicate para la reconstrucción de la unidad perdida²⁶. Una iniciativa que llegaba demasiado tarde

²¹ Posada Herrera venía a reconocerlo en el Parlamento una vez defenestrado del gobierno. DSC, 17-4-1863, L. 1862, t. II, pág. 613.

²² DSC, 11-4-1861, L. 1860, t. V, pág. 3689. En relación a la crisis de la Unión Liberal: MARTÍNEZ GALLEGU, Francesc, *Conservar progresando: la Unión Liberal (1856-1868)*, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Valencia, 2001, págs. 207-217

²³ DSC, 11-4-1861, L. 1860, t. V, pág. 3692.

²⁴ DSC, 11-4-1861, L. 1860, t. V, pág. 3696. Ríos Rosas, en la sesión del día siguiente, rectificaba la consideración del ministerio, aceptando que unas Cortes ordinarias tuvieran facultad para suprimir la reforma de 1857. DSC, 12-IV-1861, L. 1860, t. V, pág. 3713.

²⁵ DSC, 12-4-1861, L. 1860, t. V, págs. 3723-3724.

²⁶ O’Donnell lo incluía en el discurso de la corona: “El Gobierno, para devolver a las Cortes el ejercicio de una importante prerrogativa y afirmar el principio de la desamortización, propondrá a las Cortes en su día la derogación de la reforma constitucional en los términos que tiene enunciados”.

y que resultaba estéril para la consolidación de la estabilidad política. Así venía a sentenciarlo Nicolás M^a Rivero: “Si el gobierno actual hubiera aceptado la misión constitucional que tenía, hoy nosotros estaríamos grandemente avanzados, y no hubieran tenido lugar los acontecimientos de Loja ni los demás que amenazan, porque la política actual no puede menos de traer perturbación en los partidos, trastornos en las ideas, descontento en el espíritu público, y por consiguiente, la posibilidad de que estallen otros movimientos”²⁷. Y es que, ciertamente, los sucesos de Loja introdujeron de nuevo el temor a un pronto estallido revolucionario. Si la Unión Liberal, en sus inicios, se había ocupado de contener a la reacción, su objetivo ahora era el detener a la revolución²⁸. El diputado unionista Saavedra Meneses declaraba con rotundidad que «la gran lucha hoy es la de los partidos medios contra la democracia»²⁹.

La todavía mayoría afín veía justificado su apoyo al gobierno en los logros que exhibía como realización de su labor política. “Un gobierno que simboliza la observancia del régimen constitucional, la legalidad, la tolerancia, la seguridad individual, el orden y la tranquilidad pública, la moralidad en la administración de los intereses públicos; un gobierno que ha sabido dar gloria, poder, esplendor, engrandecimiento y lustre a España a los ojos del mundo», eran condiciones que Modesto Lafuente consideraba más que suficientes para asegurar su fidelidad³⁰. Pero en su contra, las minorías progresista y moderada venían a coaligarse con los unionistas disidentes para hacer oposición conjunta contra el ministerio³¹. El disidente Alfaro Sandoval presentaba una nueva proposición en las Cortes relativa a la reforma constitucional, instando al gobierno a cumplir lo anunciado en el Discurso de la Corona, insistiendo en que resultaba el modo más conveniente de conjurar los peligros que pudieran amenazar al régimen vigente³². Ni la presentación del proyecto ley de ayuntamientos y de la nueva ley de imprenta, ni la aprobación de la de diputaciones provinciales, ni las nuevas reformas anunciadas en la última legislatura de la Unión Liberal, conseguían evitar la progresiva desintegración de la mayoría³³. Como efecto

DSC, 7-11-1861, L. 1861, t. I, pág. 3. Ríos Rosas seguía acusando al gobierno de inacción y de falta de proyecto político. DSC, 14-12-1861, L. 1861, pág. 208.

²⁷ DSC, 5-12-1861, L. 1861, t. I, pág. 60.

²⁸ El diputado legitimista Aparisi y Guijarro pintaba la situación con tintas apocalípticas: «<<La revolución, Sres. Ministros, asomó su cabeza en Loja, la habéis aplastado, pero sabéis sin embargo que vive, y no en Loja sólo, sino en todas las provincias de España, y va ganando prosélitos y va calladamente tomando posiciones, y espera arma al brazo la hora y la señal>>». DSC, 7-12-1861, L. 1861, t. I, pág. 89.

²⁹ DSC, 21-3-1862, L. 1861, t. IV, pág. 1548.

³⁰ DSC, 16-12-1861, L. 1861, t. I, pág. 228. El propio O’Donnell identificaba el principal logro de su gobierno: “El gran servicio que nosotros hemos prestado a nuestro país, el día que dejemos nuestros puestos, es el haber establecido aquí costumbres constitucionales, el haber estado sujetos a las leyes, y el haber tenido gran respeto a las Cortes, y el hacer muy difícil que los gobiernos que nos sucedan hagan lo que han hecho otros gobierno”. *Ibidem*, pág. 236.

³¹ Así venía a denunciarlo O’Donnell en las Cortes, acusándoles de haber aprovechado los sucesos de Loja para arrear su oposición conjunta. DSC, 16-12-1861, L. 1861, t. I, págs. 229-231.

³² DSC, 19-12-1861, L. 1861, t. I, págs. 285-287.

³³ El Discurso de la Corona incluía los proyectos: “sobre incompatibilidades parlamentarias, sanción penal de los abusos electorales, recursos de casación, organización de tribunales y procedimiento

perverso e inverso a la coalición política que vino a constituir el unionismo, cada vez se hacían más patentes las diferencias entre las corrientes progresista y moderada que venían a componerla. Rivero evidenciaba una fragmentación que él siempre consideró constitutiva en el nuevo partido: «con la fracción progresista por un lado, con la fracción moderada por otro, con estas condiciones, ¿creéis que puede haber unión liberal? No; lo que hay es una perturbación liberal; lo que hay es la perversión de toda idea, la anarquía en el gobierno, el desorden que viene de arriba, el verdadero caos; pero el caos en el gobierno, el caos al frente del estado»³⁴.

La división de la mayoría unionista y el riesgo de su descomposición definitiva llevaron a O'Donnell, finalmente, a la modificación ministerial de enero de 1863, sacando del gobierno a Posada Herrera, con el que se había identificado la política del ministerio hasta ese momento. Como reconocía el conde de Lucena, este cambio pretendía “ver si era posible que disensiones que yo deploro tanto como el primero, y que habían surgido en el seno de esta situación, tuviesen un término, y que los que habían formado la unión liberal, los que habían contribuido a formar esta situación y se habían separado después de esta mayoría que tan decidido y leal apoyo había prestado al gabinete que tuve la honra de presidir, volviesen otra vez a sus filas a formar un todo»³⁵. El nuevo rumbo que O'Donnell anunciaba, volviendo a las esencias conciliatorias y transaccionales propias del unionismo, conseguía, al menos, la benevolente expectativa de los más insignes disidentes, como eran los casos de Ríos Rosas o de Cánovas³⁶. Pero este último intento de resucitar a la Unión Liberal llegaba tarde. Los propósitos conciliadores del nuevo gabinete, de la mayoría y aun de los disidentes no consiguieron hacer sobrevivir el proyecto unionista³⁷. A finales del mes de febrero de 1863, la Reina aceptaba la dimisión del ministerio y se suspendían temporalmente las Cortes.

El unionismo no fue capaz de responder a las demandas reformistas que reclamaba buena parte de sus miembros. Conformándose con mantener una inercia parlamentaria

criminal”. DSC, 1-12-1862, L. 1862, t. I, pág. 2. La cuestión de Méjico había provocado la dimisión de sus cargos de importantes diputados de la Unión Liberal y, muy especialmente, de Mon y de Cánovas. Ver al respecto de este último la explicación que daba él mismo de sus diferencias con el gobierno. DSC, 9-1-1863, L. 1862, t. I, págs. 122-123. Con respecto a la disidencia de Mon: DSC, 29-1-1863, L. 1862, t. I, págs. 289-290.

³⁴ DSC, 9-1-1863, L. 1862, t. I, pág. 99. Olózaga constataba ese proceso de fragmentación del unionismo y, de forma paralela, de revitalización de los partidos históricos. *Idem*, pág. 120.

³⁵ DSC, 19-1-1863, L. 1862, t. I, pág. 195.

³⁶ DSC, 24-1-1863, L. 1862, t. I, págs. 287-289. La presencia de Pastor Díaz en el nuevo ministerio, que se había opuesto a la política del anterior gobierno, así como la actitud favorable presentada por Ríos Rosas, dio qué pensar acerca de la existencia de algún tipo de transacción o acuerdo entre los disidentes y el propio O'Donnell. Así lo venían a denunciar Mon y Juan Valera. *Idem*, págs. 289 y 290; DSC, 3-2-1863, L. 1862, t. II, págs. 414-415. El marqués de la Vega de Armijo, Ministro de la Gobernación, admitía días después la existencia de dicha reconciliación dentro de la antigua mayoría unionista. DSC, 6-2-1863, L. 1862, t. II, págs. 469-472.

³⁷ Además de las disidencias comentadas, es de destacar la posición de Prim, que a raíz de la cuestión de México había confirmado su ascendencia ante O'Donnell y la propia Isabel II, provocando los recelos de hombres fuertes del unionismo como Manuel de la Concha, Ros de Olano y, muy principalmente, del general Serrano, que tratarían de facilitar su salida de la Unión Liberal.

que aseguraba la anhelada estabilidad política, O'Donnell creyó cumplir gran parte de sus propósitos, prescindiendo del carácter regenerador y transformador que englobaba el movimiento salvífico que encabezaba. La insatisfacción que provocó en sus filas, especialmente con respecto a la anulación de la reforma constitucional de 1857, cuyo mantenimiento simbolizaba su política elusiva e inconsistente, derivó en el abandono y disidencia de los más destacados artífices y sostenedores del proyecto conciliador que le dio vida. Convertida la Unión Liberal en un partido más en la pugna política, resistentes los partidos tradicionales a las propuestas diluyentes del unionismo, la situación política se hacía más compleja. Arrogándose la posición de partido medio, empujando al moderantismo hacia la derecha del arco político, en contigüidad con el carlismo, se trastocaba el pretendido bipartidismo defendido por el partido progresista. Y es que el progresismo, que pensaba en convertirse en una pronta alternativa de gobierno, trataba de establecer un nuevo esquema dual, haciendo de este partido el antagonista natural de un conservadurismo que, superando al viejo moderantismo, fuera capaz de englobar las fracciones deshechas del unionismo. Pero esta estrategia chocaba con la oposición de unionistas y moderados, celosos, cada uno, de su espacio político propio y de sus respectivas identidades partidistas, de las que no estaban dispuestos, por el momento, a prescindir³⁸.

2. Los progresistas ante la expectativa de formar gobierno: de la benevolente espera a la ruptura impaciente

Los progresistas, durante los años del gobierno largo de O'Donnell, con el horizonte de una próxima entrada en el poder, trataron de conciliar su legado ideológico con la imagen de un partido ministerial. Un complicado ejercicio de equilibrismo político por el que debían amortiguar o maquillar sus aspiraciones transformadoras del régimen existente, con una constitución, la del cuarenta y cinco, que difícilmente podían mantener vigente, sin que vinieran a traicionarse sus principios y, muy especialmente, el de la soberanía nacional³⁹. De ahí que, sin renunciar a los elementos que habían

³⁸ Los unionistas usurparon a los moderados el papel de partido medio que éstos se habían otorgado en un sistema pretendidamente tripartidista. Fueron los progresistas los que con más ahínco defendieron la naturaleza bipartidista del régimen político, tratando de identificar a unionistas y moderados como las mismas partes de un todo, excluyendo a carlistas y demócratas de la esfera legal y parlamentaria. En los epígonos de su gobierno, O'Donnell llegó a plantearse la posibilidad de aglutinar bajo su liderazgo un partido liberal conservador, que viniera a confrontarse –y turnar– con el partido progresista, reorganizado bajo la tutela del propio Prim. Ver al respecto la carta de Antonio M^a Campos a Ruiz Zorrilla, 11-12-1867, en ÁLVAREZ VILLAMIL, V. y LLOPIS, R., *La revolución de septiembre. Cartas de conspiradores*, Madrid, Espasa-Calpe, 1929, págs. 90-92.

³⁹ En cuanto a la difícil y compleja posición doctrinal e ideológica del progresismo frente al moderantismo, el radicalismo demócrata y su herencia o legado del primer liberalismo revolucionario: SUÁREZ CORTINA, Manuel, “Las culturas políticas del liberalismo español (1808-1931)”, en DELGADO IDARRETA y OLLERO VALLÉS (eds.), *El liberalismo europeo en la época de Sagasta*, Madrid, Biblioteca Nueva-Fundación Sagasta, 2009, págs. 50-54. El carácter contradictorio, apasionado y “desgarrador” de la cultura progresista en: PAN MONTOJO, Juan, “El progresismo isabelino”, en *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Canta-

ido definiendo su cultura política, llevaran a cabo una relectura atemperada de sus componentes doctrinales. Una de las primeras inconsistencias a la que tenían que dar respuesta era la cuestión de su monarquismo, asentar de una vez su respeto a la monarquía y a la dinastía reinante, puesto en cuestión por moderados y unionistas⁴⁰. Olózaga iba a encargarse de definir el concepto de monarquía constitucional que albergaban los progresistas, que corregía los vicios e inercias de los abusos partidarios practicados por el moderantismo y del consiguiente falseamiento del sistema parlamentario: “yo no sería monárquico, si la historia no me enseñara que los Reyes por sí naturalmente son los mejores amigos de los pueblos, los más interesados en su bienestar, sin que puedan tener ningún interés en contra de ellos. Pero no sería constitucional si no supiera que los cortesanos, que los favoritos, los que cercan al Trono, son los que le exponen a abusos tan graves, que serían frecuentes las revoluciones si no viniera a impedir las un gobierno representativo, cuando el Parlamento se compone de los hombres que representan fielmente los intereses y la voluntad de la nación”⁴¹. Pero para los progresistas no era fácil sustraerse de las difíciles relaciones mantenidas con Isabel II y de las veleidades dinásticas a las que había derivado, exteriorizadas durante el Bienio en la deseable entronización de un miembro de la familia real portuguesa⁴². Era Olózaga, nuevamente, el encargado de dar prueba de la fe dinástica del progresismo y de matizar, de paso, las aspiraciones iberistas lanzadas por su partido: “en un gobierno constitucional es imposible que haya ningún partido constitucional que sea antidinástico si el Rey constitucional cumple con sus deberes, si no es Rey de ningún partido, si no favorece a nadie en particular, si no proscribire a nadie, si todos son iguales para él”⁴³.

Otro de los elementos que se creían constitutivos de la cultura política del progresismo era el recurso a la insurrección, la llamada a la participación directa de las ma-

bria, 2006, págs. 183-208. Sobre el sentido y significado de la “nación” dentro de la cultura progresista y el alcance del principio de la “soberanía nacional”: ROMEO MATEO, M^a Cruz, “Memoria y política en el liberalismo progresista, *Historia y Política*, n^o 17, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007, especialmente págs. 83-88.

⁴⁰ En relación a la “ilusión monárquica” de los progresistas, a consecuencia de la posición de la corona, y muy especialmente de Isabel II, en el régimen constitucional: BURDIEL, Isabel, “La consolidación del liberalismo y el punto de fuga de la monarquía (1843-1870)”, en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Fundación Sagasta-Marcial Pons, 2003, págs. 101-133.

⁴¹ DSC 21-11-1860, L. 1860, t. II, pág. 968. La intervención de Olózaga tuvo lugar durante la discusión sobre el aumento del presupuesto de la Casa Real, no librándose de malas interpretaciones por parte de alguna prensa (Ver al respecto la intervención de Calvo Asensio, DSC 22-VI-1860, pág. 987). Meses después, destilaba su argumentación en defensa de los que querían lanzar sobre los progresistas la imagen del antidinastismo: “no se puede hacer ofensa ni daño más grave a una dinastía, que suponer que puede haber un partido constitucional que sea antidinástico, porque eso probaría que la dinastía era anticonstitucional”. DSC, 27-III-1862, L. 1861, t. IV, pág. 1652.

⁴² CHATO GONZALO, Ignacio, “La modernización política del liberalismo peninsular”, *op. cit.*, págs. 119-120; *Id.*, *Las relaciones entre España y Portugal a través de la diplomacia (1846-1910)*, Mérida, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (Junta de Extremadura), 2004, t. I, págs. 168-179.

⁴³ DSC 26-11-1860, L. 1860, t. II, pág. 1049. Olózaga hacía referencia a las acusaciones que se hacían a los progresistas de negociar ante Napoleón III su apoyo a la unión ibérica a cambio de la cesión de una parte del territorio español, que algunos situaban en la línea del Ebro.

sas populares por medio de procesos revolucionarios. Este tema colocaba a los progresistas en una posición incómoda, cuestionados en cuanto a su sincero respeto al orden legal vigente, lo que podía truncar sus aspiraciones a una pronta llamada al gobierno⁴⁴. También en esta cuestión Olózaga se veía obligado a constatar la medida de su partido con respecto a su carácter pretendidamente revolucionario: “porque somos enemigos de todo desorden, porque sabemos que sólo puede servir a los enemigos de la libertad, porque sabemos que sólo puede servir para apoyar malas causas, que sólo puede servir para encubrir malas causas, que sólo puede servir para encubrir malas intenciones; porque, señores, lejos de ver con placer ninguna manifestación de desorden, veríamos con la pena más grande que el orden público se turbara; que no es por medio del desorden, sino por medio de la opinión nacional unánimemente formada y de sucesos notables como esperamos el triunfo legal de nuestras ideas”⁴⁵. Relacionada con el recurso a la insurrección se presentaba el asunto de la Milicia Nacional, institución ligada al credo progresista, al menos desde un punto de vista estratégico, y que, en cuanto se mantuviera en la intención política de este partido y se postulase su restablecimiento, redundaba en el recelo de su respeto a la legalidad. Ruiz Zorrilla defendía su carácter puramente circunstancial e histórico, negando el uso de la fuerza como principio consustancial al progresismo: “Se dice que nosotros tenemos como principio la Milicia Nacional. ¡Qué modo de jugar con las palabras! Pues qué ¿la fuerza puede ser nunca un principio? La Milicia Nacional no ha sido para el partido progresista más que un medio, y este medio todos comprenden por qué ha tenido que emplearlo el partido progresista: no necesito decirlo, porque está en la conciencia de todo el mundo”⁴⁶.

Los líderes progresistas creían ya llegado el momento de su acceso legal al poder. Su discurso político se encaminó no sólo a justificar la posición del partido en relación a las vías extraparlamentarias y revolucionarias adoptadas tiempo atrás, consecuencia de su exclusión de las esferas del gobierno, sino a hacerse merecedor de su derecho legítimo a ocupar al poder⁴⁷. De ahí que el argumento victimista que vino a construir, centrado en

⁴⁴ Con respecto al significado y valoración del recurso a la insurrección o a la revolución, compatible con la aspiración a la gobernabilidad por parte de los progresistas, y la tensión entre los elementos que conformaban su cultura política: ROMEO MATEO, M^o Cruz, “La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional”, en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.), *La redención del pueblo...*, *op. cit.*, especialmente págs. 93-98. Una idea ya avanzada, en una coyuntura anterior, en “Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845”, en BURDIEL, Isabel (ed.), *La política en el reinado de Isabel II, Ayer*, n^o 29, Asociación de Historia Contemporánea-Marcial Pons, Madrid, 1998, págs. 48-62.

⁴⁵ DSC, 9-II-1861, L. 1860, t. III, pág. 2517. Días más tarde, el propio O'Donnell acusaba a los diputados progresistas de ser revolucionarios, causando un gran revuelo en la Cámara. Olózaga, dando fe de su respeto al orden legal, replicaba al presidente del gobierno: “Nosotros no somos ni revolucionarios ni traidores”. Y añadía: “Nosotros somos hombres de legalidad; amamos la legalidad; de ella esperamos el triunfo”. DSC, 18-II-1861, L. 1860, t. III, págs. 2621 y 2624.

⁴⁶ DSC, 21-II-1861, L. 1860, t. IV, pág. 2693.

⁴⁷ El partido progresista, tras la defeción de los “resellados”, se había encontrado bajo la hegemonía y el liderazgo de los llamados –y auto-reconocidos– “progresistas puros”, con Olózaga, Calvo Asensio y Sagasta a la cabeza. Sobre la génesis y desarrollo de esta tendencia: OLLERO VALLÉS, José Luis, “Las culturas políticas del progresismo español: Sagasta y los puros”, en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.), *op. cit.*, págs. 242-265.

las ideas del “desheredamiento histórico” y de la existencia de “obstáculos tradicionales”, que impedían a los progresistas su llamada a los consejos de la corona, trataba de hacer imposible el funcionamiento legal del régimen constitucional sin la presencia de los progresistas en el gobierno. “¿Es así posible la monarquía constitucional? – (se preguntaba Olózaga en las Cortes)- Así no puede existir, señores; y ejemplos bien recientes que deben tenerse en cuenta hacen ver que no ha existido ni puede existir ningún Monarca ni ninguna dinastía que no se conforme con los individuos de todos los partidos que obtengan predilección en la opinión pública, que está representada en la mayoría de los cuerpos colegisladores. Y como si no bastara esa tan grave declaración; como si no tuviera toda la intensa trascendencia que tiene, (...) lo que yo me avergüenzo de no haber dicho con tanta claridad: “Que hay obstáculos tradicionales que se oponen a la libertad de España”⁴⁸. Y añadía, cumpliendo su propósito de erigirse en una alternativa real y disolver las prevenciones que todavía despertaba la posibilidad de ver a los progresistas en el gobierno: “Así, lo único que nosotros tenemos que decir al pueblo español es que somos los defensores de su libertad, de toda su libertad compatible con el orden y con todas las prerrogativas de la Monarquía constitucional; que somos sobre todo los defensores de la propiedad y de la familia; los enemigos más próximos y más seguros y quizás los más eficaces del socialismo, que no se ha combatido como se debe, y que estando como estamos los más próximos al pueblo, somos los que podemos inspirarle más confianza e influir sobre él, y que tenemos grande satisfacción en ver que el espíritu público nos hace justicia”⁴⁹.

La estrategia del partido progresista consistió en identificarse como garante de los verdaderos principios constitucionales y principal valedor del sistema parlamentario. Ruiz Zorrilla se encargaba de dibujar la imagen del progresismo como vigilante de las esencias de la monarquía constitucional y, de paso, reforzar la fe monárquica de su partido: “Nosotros somos monárquico-constitucionales, tan monárquicos como constitucionales, tan constitucionales como monárquicos, todo lo que en nuestro país se oponga a la marcha del sistema representativo, a la marcha del gobierno constitucional, estamos dispuestos a removerlo”⁵⁰. Asimismo, reclamaba el reconocimiento de su participación y contribución en la instauración del estado liberal y en el sostenimiento de la monarquía, que los moderados, y aun los unionistas, pretendían arrogarse de forma exclusiva. Olózaga venía a defender el papel trascendental del progresismo en la defensa del trono y del sistema constitucional, sin renunciar a la tradición insurreccional de su cultura política: “Y ese pueblo liberal, y esa Milicia nacional que el partido moderado ha considerado incompatible con su Gobierno, esa señores, con-

⁴⁸ DSC, 12-XII-1861, L. 1861, t. I, págs. 170-171. En relación al argumento de los “obstáculos tradicionales”: OLLERO VALLÉS, José Luis, “Sagasta y el progresismo frente a los obstáculos tradicionales”, *Berceo*, nº 139, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000, págs. 34-43. Una visión crítica del “victimismo” de los progresistas en VILCHES, Jorge, *Progreso y libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*, Alianza Editorial, Madrid, 2001, págs. 55-59.

⁴⁹ DSC, 12-XII-1861, L. 1861, t. I, pág. 171. Añadía Olózaga, contestando a Calderón Collantes que venía a calificarlo de revolucionario: “no se puede hacer mayor daño a una dinastía constitucional, que suponer que puede haber un partido constitucional que le sea contrario, porque eso era suponer que la dinastía estaba afiliada exclusivamente a un partido”. DSC, 13-XII-1861, L. 1861, t. I, pág. 198.

⁵⁰ DSC, 27-III-1862, L. 1861, t. IV, pág. 1647..

tribuyó con el ejército leal, con el ejército valiente, a colocar, a asegurar en la cabeza de Isabel II la Corona que de otro modo era imposible que la hubiera tenido ni un año siquiera después de la muerte de su padre. ¿Y qué tengo yo que decir aquí? Que el partido progresista, ora en la Milicia nacional, ora en el calor del ardimiento de todos los pueblos de España, estuvo haciendo sacrificios heroicos durante siete años⁵¹.

Olózaga avisaba de los peligros que podrían amenazar a las instituciones en el caso de persistir los “obstáculos tradicionales” e impedir a los progresistas alcanzar legalmente el poder. Creía suficientemente probados los derechos y garantías dados por su partido para convertirse en alternativa de gobierno: “no podíamos nosotros suponer que reconociéndose sus servicios se oyese como cosa natural y legítima que estaba desheredado como si no tuviera el partido progresista derecho para alternar en el poder como el partido que más elementos y fuerza moral tenga”⁵². El líder progresista, en aplicación de su concepción bipartidista del sistema parlamentario, venía a considerar a los progresistas como el único partido de oposición, avisando de que era ya el momento de que los unionistas les cedieran el poder⁵³. El propio Prim, disidente también él mismo del unionismo, invocaba en el Senado la necesidad de que el partido progresista accediera legalmente al poder: “Y es conveniente que así sea; es un ensayo que se debe hacer para bien de la monarquía y del país; porque es preciso que se vea un día si el partido progresista sabe o no gobernar: hasta ahora no ha podido saberse ni juzgársele, porque siempre ha llegado al poder por las puertas de la revolución, y yo quiero que llegue a él por las puertas legales: sólo así se puede probar si un partido sabe o no sabe gobernar; pues el que alcanza el poder por la revolución no gobierna como quiere, sino como puede”⁵⁴.

La dimisión del último ministerio de la Unión Liberal abrió la posibilidad de que el partido progresista pudiera ser llamado a formar gobierno. Una oportunidad histórica para observar la alternancia pacífica y legal en el poder, valorar el efecto de la dinámica conciliatoria introducida por los unionistas durante su largo gobierno y medir, de paso, el grado de consolidación del régimen liberal. Para los progresistas suponía el examen de su trayectoria política, de los esfuerzos realizados en los últimos años por aunar su cultura política, sus principios constitutivos y tradicionales, con la imagen de un partido capaz de asumir las labores de gobierno. De la decisión que adoptara el trono y, por tanto, el resto de las fuerzas políticas, iba a depender, en un corto y medio plazo, la actitud y la estrategia a adoptar por el progresismo, que vendría a debatirse entre la participación dentro de un sistema político que le entreabría sus puertas y la revolución⁵⁵. El nombramiento de Miraflores como nuevo presidente del consejo

⁵¹ *Ibidem*, pág. 1652.

⁵² DSC. 12-I-1863, L. 1862, t. I, pág. 147.

⁵³ DSC. 10-I-1863, L. 1862, t. I, págs. 120-122 y 148.

⁵⁴ DSCS, 9-XII-1862, pág. 20.

⁵⁵ En enero de 1863, la Reina se habría ofrecido a Prim para “apoyarle y ayudarle con todas sus fuerzas en la idea que el general había concebido de que el partido progresista entrase a ser poder por la puerta principal de Palacio”. Este apoyo sería veleidosamente cuestionado por Isabel II poco días después, al verse obligada a aceptar la dimisión del general como director general de ingenieros, que venía a formalizar su desentendimiento con O'Donnell y su ruptura definitiva con el unionismo. Carta de Antonio M^a Campos a Ruiz Zorrilla, ÁLVAREZ VILLAMIL, V. y LLOPIS, R., *op. cit.*, pág. 92.

de ministros, si bien frustró esta primera expectativa, no negaba definitivamente la oportunidad de alcanzar por vías legales el poder. En esta ocasión, la decisión de la Reina se había fundado en las valoraciones de los líderes de las diversas fracciones políticas, incluyendo a los progresistas, tomando como posibles todas las opciones⁵⁶. Los progresistas confiaban en que, más temprano que tarde, se adoptara una situación acorde con los principios entonces predominantes: “Según datos innegables, todas las personas llamadas estos días a formar ministerio, desde Armero hasta Narváez, han hablado de la necesidad de liberalizar la situación, condenando así de paso la política de la unión malamente liberal, y declarándola absurda y concluida”⁵⁷. González Bravo, fiel a la tendencia renovadora y liberalizadora que había capitaneado dentro del moderantismo, daba por muerta, como los progresistas, la experiencia de la Unión Liberal y apostaba por la revitalización de los dos partidos históricos: “establecer la lucha natural entre los partidos que deben disputarse el mando y el poder, puesto que los hay, puesto que están organizados y tienen sus nombres, sus doctrinas, sus influjos y sus adeptos que los siguen”⁵⁸.

Truncada la llamada directa a formar ministerio, el horizonte progresista se situaba en la disputa electoral que vendría a verificarse tras la inminente disolución de las Cortes, en la que confiaban prevaleciera una opinión pública que consideraban mayoritariamente favorable a un gobierno de su partido. *La Iberia* se hacía eco de los preparativos que las distintas fracciones efectuaban, en una dirección que llevaba a revitalizar los partidos históricos y, en ningún caso, a resucitar el unionismo⁵⁹. Era el acta de defunción de la Unión Liberal: “Si la muerte de los antiguos partidos hubiera sido un hecho y un bien, ¿cómo todos apartarían la vista de la unión liberal para fijarla

⁵⁶ La crisis de gobierno de enero de 1863, con una mayoría adicta al gobierno, pero con la oposición de la opinión pública, creaba una situación complicada para decidir el relevo ministerial. Una descripción de los trastabillados pasos de Isabel II en: BERMEJO, Ildefonso, *La estafeta de palacio*, Imprenta de Labajos, Madrid, 1872, vol. III, pág. 585. Rivero informaba de que la intención de la Reina había sido la de llamar a gobernar a Narváez, y que vista la inconveniencia –y la oposición mostrada por los habitantes de Madrid– se habría decidido por un ministerio formado por Armero y Mon. También esta opción habría resultado improcedente. Hasta se barajó la posibilidad de que Narváez presidiera un gabinete con conservadores avanzados agrupados en torno a *El Contemporáneo*, o que el Marqués del Duero constituyera una nueva reedición de la Unión Liberal. DSC, 13-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 523. González Bravo rectificaba esta información, cambiando el orden de los sucesos, indicando que los encargos de la Reina fueron recibidos antes por Armero y Mon, y que sólo después de no haber sido capaces éstos de formar ministerio, el encargo pasó a Narváez. DSC, 14-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 566.

⁵⁷ *La Iberia*, 5-III-1863. En relación a las palabras de Cortina a la Reina, que aplazaban la posibilidad de que los progresistas fueran llamados a formar gobierno, *La Iberia* relativizaba la importancia del personaje, alejado de la ejecutiva del partido desde hacía tiempo. Asimismo, negaba que Madoz, llamado también por la Reina, hubiera dicho ninguna palabra en contra de la posibilidad de que se formara un gobierno progresista. *La Iberia*, 7-III-1863. El mensaje de los progresistas consultados por la Reina planteaba la formación de un gobierno transitorio, al objeto de permitir la reorganización de los partidos tradicionales y, por ende, la opción próxima de que los progresistas pudieran acometer con solidez las tareas ministeriales. MILÁN GARCÍA, José Ramón, *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, págs. 103-107.

⁵⁸ DSC, 30-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 825.

⁵⁹ Acerca del sentimiento mayoritario de cambio y favorable al ascenso al poder de los progresistas: *La Iberia*, 22-III-1863.

en los antiguos partidos? ¿Cómo en los antiguos partidos, en que suban al poder, en que alternen en él (lo que anularía la unión liberal por completo), se ponen todas las esperanzas? ¿No es, esto que está ocurriendo, la condenación más completa de la unión liberal, la prueba de su esterilidad, la más clara demostración de que no ha sido una idea, de que no ha echado raíces, de que hasta como aspiración la ha asesinado la situación del general O'Donnell⁶⁰.

La contienda preelectoral se centró, principalmente, en el examen de la capacidad de gobierno del progresismo, en la compatibilidad de sus principios con el régimen vigente. Después de más de cinco años de medida y contención, los progresistas se veían de nuevo en la tesitura de mostrar fidelidad a sus principios y, al mismo tiempo, dar garantías de gobierno y de estabilidad política. Sus principios más controvertidos volvían a plantearse como difícilmente sostenibles para el mantenimiento del régimen liberal. Ocurría con la Milicia Nacional, institución sobre la que los progresistas no podían evitar mantener cierta ambigüedad y aplazar cualquier decisión al respecto: “Si la Milicia Nacional debe reaparecer, no han de decidirlo cuatro periódicos enemigos nuestros, rodeados de cuatro docenas de hombres, que siempre la combatieron; han de decidirlo, primero el tiempo y la forma en que el partido progresista llegue al poder: ha de declararlo la voluntad nacional, solemnemente formulada en Cortes⁶¹. También sus referentes constitucionales y el carácter constituyente de su acción política eran vistos con fundados recelos, ya que implicaban, en el caso de que el partido progresista accediera al gobierno, la formulación de una nueva constitución y la derogación de la vigente. Los progresistas trataban de justificar y defender su fidelidad a las constituciones que les servían de referencia –las de 1837 y 1856–, presentadas como textos transaccionales: “El partido progresista ha querido siempre que la constitución fuese un campo neutral. Si no lo ha sido, cúlpese al partido moderado, que ha hecho constituciones de partido y en odio declarado al nuestro: por eso el partido progresista no ha sido radical en sus constituciones, y no ha puesto en ellas más que una parte de su credo, dando margen a que los espíritus superficiales le considerasen doctrinario, cuando no lo es ni puede serlo. Quería evitar convulsiones políticas, quería impedir el flujo y reflujo de la reacción y la revolución armada; quería que el progreso se consiguiese pacíficamente; quería que el sistema constitucional fuese una verdad⁶²”.

No menos recelos provocaba la tradición insurreccional y revolucionaria de los progresistas, que el moderantismo histórico no quería olvidar y de la que el propio

⁶⁰ *La Iberia*, 17-III-1863.

⁶¹ *La Iberia*, 18-III-1863.

⁶² *La Iberia*, 19-III-1863. Y añadía: “Con las constituciones de 1837 y 1856 pueden gobernar el partido progresista y el moderado; con la de 1845, sólo el moderado; con la de 1845 reformada, ni aun el moderado”. En cuanto a otros elementos programáticos, los progresistas redundaban en su fidelidad a la soberanía nacional, haciendo, no obstante, una lectura mesurada y abierta del marco ideológico consignado en la constitución de 1812, y en especial a cuestiones trascendentales como la relativa a la libertad religiosa; la organización de las Cortes en una o dos cámaras; las relaciones ejecutivo y Cortes, en relación al veto suspensivo y la disolución del Parlamento o el sufragio universal. *La Iberia*, 30-III-1863. Con respecto a los recelos y prevenciones del moderantismo hacia los progresistas: PRO RUIZ, Juan, “La mirada del otro: el progresismo desde el moderantismo”, en SUÁREZ CORTINA (ed.), *La redención del pueblo...*, op. cit., págs. 271-289.

progresismo no tenía intención de prescindir⁶³. Calvo Asensio venía a justificar y legitimar ese componente insurreccional: “El partido progresista, cuando se ha presentado como revolucionario, ha sido para librarse de la tiranía que desastrosamente ha pesado sobre este país, y ha intentado a costa de su vida reconquistar las libertades inicualemente holladas por los que han mirado el país como propiedad suya; el partido progresista, cuando se ha presentado como revolucionario, cuando se ha levantado contra la tiranía y la iniquidad, ha respondido de sus actos. Cuando le ha tocado ser diezmado, ser mártir de esos hechos, allí ha presentado su cuello ante la cuchilla del verdugo, pero no ha rehuído la responsabilidad de sus compromisos”⁶⁴. En cuanto a su capacidad para el mantenimiento del orden y de la tranquilidad pública, otro de los aspectos derivados que provocaban la suspicacia de las fuerzas conservadoras, Olózaga daba garantías de “que no habrá jamás ningún gobierno que cuide más atentamente de mantener el orden, de remover las causas que puedan alterarlo; porque los gobiernos progresistas saben que cuanto mayores son los derechos que se conceden a los ciudadanos, mayor facilidad hay de que abusen de ellos, y deben los gobiernos vivir más vigilantes que aquéllos que escatiman el ejercicio de esos derechos, y tienen que ser más prontos y severos para la represión; porque representantes de los intereses y de las necesidades de la vida social, saben perfectamente que todo se desquicia y cae en el caso tan pronto como se turba el orden”⁶⁵.

Los progresistas, en contraste con la disolución de los unionistas y la fragmentación persistente del moderantismo, pretendieron dar una imagen de partido sólido y organizado, contando con la baza del regreso de los “resellados”. Esta reunión de los progresistas más atemperados redundaba en la idea de contención y mesura, además de robustecer al partido con personajes de alto valor político. De ahí la trascendencia con la que anunciaron el reencuentro de los disidentes unionistas con sus antiguos compañeros de filas y, muy especialmente, el regreso del general Prim al seno del

⁶³ A raíz de la defensa de Narváez como opción ministerial de los moderados, los progresistas, por boca de Calvo Asensio, lanzaron una diatriba contra el significado político de los gobiernos reaccionarios presididos por el duque de Valencia: «un sistema inicuo de persecución y aniquilamiento contra el partido progresista: esto no era perseguir a los hombres que se habían levantado con las armas en la mano; era perseguir en masa a un partido a quien se quería extinguir, no sólo para alejarlo del mando, sino para si esto no era posible, poder presentarle como anarquista y como incapaz de ser partido de gobierno, como incapaz de tener tranquilidad. (...) Había un pensamiento preconcebido para llevar a cabo el aniquilamiento del partido progresista». DSC, 15-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 580. En defensa de la etapa moderada, el diputado Castro contraatacó a los progresistas denunciando su carácter indeleblemente revolucionario: «¿Dónde, vosotros que invocáis la ley para ponerla enfrente del menor de los detalles del castigo, dónde habéis encontrado la ley para hacer un motín cada quince días? (...) ¿dónde está la ley, dónde el código que os autoriza a esos motines continuos de que habéis vivido y de que por desgracia veo que no tenéis otro modo de vivir? ¡Y luego os quejáis! ¡Y luego salen declamaciones, si no de vuestros bancos, de los que están más arriba! ¡Y luego decís que estáis tradicionalmente desheredados! ¡Tradicionalmente! No, lo que produce vuestro desheredamiento es vuestra historia. Sí, vuestra historia: mientras el país oiga que no tenéis palabra nunca, que no tenéis censuras para condenar, y si las tenéis son de aquellas tenues a que os obliga la majestad y la legalidad de este sitio; a los que perturban el orden, a los que empuñan armas facciosas, a los que asesinan a los soldados y a los agentes de la autoridad en las calles». DSC, 16-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 599.

⁶⁴ DSC, 16-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 602.

⁶⁵ DSC, 25-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 755.

progresismo⁶⁶. Para el progresismo, su objetivo inicial consistía en hacer desaparecer a la Unión Liberal de la contienda electoral y del propio juego político, estableciendo un sistema bipartidista en el que los progresistas vinieran a enfrentarse —y alternarse— con el partido moderado. Reconocían en el nuevo ministerio un efímero y transitorio gobierno conservador, pero en ningún caso un nuevo experimento unionista⁶⁷. De hecho coincidían en el mismo propósito de trabajar en “la reconstrucción de los dos partidos políticos históricos ya semidisueltos, confundidos y perturbados a la sazón”, tal y como el propio Miraflores vendría a confesar⁶⁸. Éste fue uno de los puntos de encuentro en la entrevista que Miraflores mantuvo con Olózaga y que debía servir para plantear una pronta llegada de los progresistas al poder. No obstante, las recomendaciones o condiciones que el jefe del gobierno expuso al líder progresista, que suponía el “renunciar a ciertas utopías ya envejecidas, abandonándolas del todo, y muy especialmente el pensamiento de hacer reaparecer la Milicia Nacional”⁶⁹, resultaban inaceptables. Una cosa era dar una imagen atemperada de sus objetivos políticos y otra muy distinta el prescindir de sus principios. Tal y como manifestaba *La Iberia*: “La posición, en fin, de nuestro partido, reconocido como indispensable en el poder por sus propios adversarios, firme en sus doctrinas, fuerte con sus principios, animado de su perseverancia, adquiriendo cada día que pasa una nueva razón en apoyo de su conducta, (...); sin desaliento, pero sin ilusiones; sin impaciencia, pero sin vocación de mártir perpetuo; comprendiendo que su interés verdadero, mientras es objeto de la atención general, consiste en no distraer la suya del camino porque avanza seis años hace”⁷⁰. En las Cortes vino a manifestarse ese recelo expresado por Miraflores de que

⁶⁶ *La Iberia* recogía la reunión de los senadores “resellados” con los diputados de la minoría en las pasadas Cortes en la casa de Olózaga el día anterior, a la que habían asistido los disidentes Cantero, Gómez de la Serna, Roda (don Miguel), Huelbes, Fuente-Andrés, marqués de Perales, Álvarez (don Cirilo), Olañeta y, sobre todos ellos, Prim. *La Iberia*, 20-III-1863. El retorno de Prim al progresismo no estuvo exento de malas interpretaciones fuera y dentro del partido progresista. Convertido en el “brazo militar” del progresismo, no faltaron los que recelaban de las consecuencias de su liderazgo, temiendo por un cambio de rumbo que bien pudiera rebajar los principios sustanciales del partido, subordinados a sus intereses políticos personales. Más insultantes resultaron las acusaciones de Narváez, que cuestionaba su fidelidad al credo progresista en aras de su ambición. OLIVAR BERTRAND, Rafael, *Prim*, Madrid, Tebas, 1975, págs. 366-373; ANGUERA, Pere, *El general Prim. Biografía de un conspirador*, Barcelona, Edhasa, 2003, págs. 393-400.

⁶⁷ El propio Miraflores se había encargado de manifestarlo en las Cortes: DSC, 9-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 493. Miraflores se comprometía a retirar los proyectos políticos presentados por el anterior gobierno y retomar la cuestión de la reforma constitucional, si bien más para avanzar en su desarrollo que en su eliminación. *Idem*, págs. 493-494.

⁶⁸ MIRAFLORES, Marqués de, *op. cit.*, pág. 206. *La Iberia*, 5-IV-1863.

⁶⁹ MIRAFLORES, Marqués de, *op. cit.*, págs. 208-209. Miraflores negaba que hubiera habido ningún acuerdo o compromiso con el líder progresista. Si reconocía que él era favorable a que en las elecciones, que en ningún caso habrían de realizarse sin las habituales influencias ministeriales, hubiera una amplia representación de la minoría, que alcanzase el número de 50 ó 60 diputados progresistas en las nuevas Cortes.

⁷⁰ *La Iberia*, 5-IV-1863. Justo después de la entrevista, *La Iberia* había dejado claros sus propósitos políticos irrenunciables: “el partido progresista tiene por base la soberanía nacional: que no puede gobernar con la constitución de 1845, hecha en odio suyo y para cerrarle las puertas del poder; que después de la conferencia de casa del señor Olózaga, sigue sosteniendo todo lo que antes sostenía; y

los progresistas pudieran entrar en el gobierno sin alterar sustancialmente el régimen vigente. Asimismo, se dudaba de la solidez real y efectiva de ese partido, de su capacidad de mantener unidas a las fracciones más centradas que habían optado por su “resellamiento” y, muy especialmente, de que se vieran obligados a decantarse, si llegaban al poder, hacia los postulados radicales defendidos por los demócratas⁷¹.

La expectativa por alcanzar en breve el gobierno estaba tan fundada entre los progresistas, que Olózaga lo anunciaba abiertamente en las Cortes: “¿Por qué se pregunta si el partido progresista está en disposición de gobernar al país? Yo lo he de decir con toda lisura: porque se cree ya, contra lo que hasta aquí se ha creído, que esto es posible, y más o menos probable y más o menos cercano. Personas que pueden saberlo mejor que yo, y a cuya opinión cedo yo con respeto, creen que en efecto han desaparecido o están próximos a desaparecer los obstáculos tradicionales que se habían hecho proverbiales”⁷². Pero una parte considerable de las fracciones políticas –y por ende la opinión de la propia Corona– consideraban insuficientes las garantías dadas por el partido progresista para ser llamado, legalmente, a formar gobierno. Y es que si bien no había unidad de criterio en cuanto al mínimo exigible a un partido ministerial, tampoco los progresistas habían sido capaces de construir un discurso exento de ambigüedades y de elusiones⁷³. La nueva crisis ministerial, provocada por los sucesos derivados de las celebraciones del 2 de mayo, mostró la falta de voluntad política para permitir que los progresistas pudieran tener opción de formar gobierno⁷⁴. A partir de ese momento, confirmada la imposibilidad de un acceso directo al poder, el partido progresista adoptó una línea de mayor franqueza y firmeza en la

que si hoy subiéramos al poder, legal y pacíficamente, haríamos lo mismo que antes hubiéramos hecho en iguales circunstancias”. *La Iberia*, 1-IV-1863.

⁷¹ Fue el Ministro de la Gobernación, Vaamonde, además de Miraflores, quien puso en cuestión la solidez manifestada por los progresistas: “Del partido progresista se ha desprendido una rama importante; se ha marchado por una senda sumamente avanzada, que ha dejado atrás al partido progresista, y ese es un acontecimiento que por necesidad tiene que influir en el modo de conducirse de ese partido político. Ha tenido necesidad de hacerse partido de orden; ha tenido que condenar ciertos principios y ciertas máximas de que acaso en un principio, cuando estábamos en la época de la lucha, no pudo aquel partido prescindir ni desentenderse completamente de ellos”. DSC, 23-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 725.

⁷² DSC, 25-IV-1863, L. 1862, t. II, pág. 759.

⁷³ Ríos Rosas exponía claramente la disparidad de puntos de vista: «Unos decían que haría una declaración, en la cual se diría que ese partido, cuando llegase al poder, renunciaría a gobernar con la Milicia Nacional; otros decían: “no basta eso, no basta que ese partido renuncie a la Milicia; si ha de gobernar pacífica y legalmente, si ha de gobernar en condiciones normales, es menester que acepte clara, abierta y solemnemente la legalidad actual”. [...] Otros decían: “acepta el partido progresista la legalidad existente, la constitución existente, y la acepta para abolir la reforma, para no ir, en punto de modificaciones en sentido liberal, más allá de la abolición de la reforma”». Y achacaba a la “circunspección y reserva” de los progresistas el que se les imputase el tener “una política en la oposición y otra en el poder”, con todas las connotaciones negativas que alcanzaba al partido que tal política practicase. DSC, 25-IV-1863, L. 1862, t. II, págs. 763-764. *La Iberia* reconocía que, a pesar del esfuerzo acometido por explicar sus doctrinas, se mantenía en los órganos de prensa de las demás fracciones un sólido escepticismo: *La Iberia*, 28-IV-1863.

⁷⁴ En relación a la crisis ministerial de mayo del 63: MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, págs. 210-213.

defensa de sus principios⁷⁵. Ahora declaraba abiertamente lo que antes sólo insinuaba, proclamando la necesidad de un proceso constituyente, instando a que la próxima convocatoria a Cortes recogiese este carácter: “si quieren constituir una situación que no sea por su propia naturaleza transitoria, han de apelar a un estado constituyente; retardar este estado es retardar el advenimiento de una situación estable, y al decirnos que estamos imposibilitados de gobernar porque tendríamos que apelar para legalizar nuestra situación a unas Cortes constituyentes, y al huir de que esas Cortes se reúnan, sólo parece que se trata de impedir que cese la interinidad política que tanto lamentamos y que nos parece tan peligrosa⁷⁶. Con esta salida hacia delante, el progresismo rompía con los límites que la mayor parte de las fuerzas políticas estaban dispuestas a aceptar y consentir⁷⁷. Un cambio constitucional planteado de forma directa e inmediata impedía cualquier opción de consenso.

3. Conclusiones

A partir de ese momento, las intenciones y voluntades políticas de las distintas fracciones moderadas y unionistas variaban sustancialmente en relación al partido progresista. En plena campaña electoral, *La Iberia* denunciaba ese cambio de expectativas y posibilidades, que implicaba un claro cierre a toda opción de formar gobierno y a disponer, siquiera, de una representación parlamentaria acorde con su pretendida posición política. Los progresistas retomaban nuevamente en su discurso político el recurso del victimismo histórico: “Pues bien: tan poco ha durado aquel súbito y tierno interés que por el partido progresista se fingía, y tan despiadado es el desquite, que ahora no sólo no se desmiente ya lo de los desheredamientos y los obstáculos tradicionales; no sólo se borra ya la esperanza, tan verosímil puesto que venía de los enemigos más encarnizados del partido progresista, de que llegaría tranquilamente al poder, sino que se pide a gritos, que se le cierre el camino legal de las elecciones⁷⁸. En efecto, el gobierno de Miraflores adoptó las providencias necesarias para que el proceso electoral fuera controlado por los habituales resortes administrativos, ejerciendo la consabida “influencia moral⁷⁹. El partido progresista, justificado ahora en

⁷⁵ “Si nos hacemos imposibles por seguir defendiendo nuestros principios, cómo ha de ser; nosotros no queremos que triunfen nuestras personas, sino nuestros principios, y por lo tanto, queremos más renunciar al poder que renunciar a nuestros principios: ¿para qué querríamos el poder si no había de ser para plantear nuestro sistema?” *La Iberia*, 19-V-1863.

⁷⁶ *La Iberia*, 23-V-1863.

⁷⁷ *La Iberia* recogía la contrariedad de los diarios unionistas y conservadores, que sintetizaba en cuatro argumentos contrarios a todo proceso constituyente: “1º. Que la reunión de cortes constituyentes es peligrosa y revolucionaria. 2º. Que no hay necesidad de tocar a la constitución de 1845, pues esta constitución puede servir de base común a los partidos progresista y moderado, con tal de que simplifiquemos un poco nuestro sistema. 3º. Que no está autorizado el partido progresista para pedir la reforma de la constitución de 1845, mientras no presente un cuadro claro y terminante de sus principios y diga qué es lo que quiere que se reforme. Y 4º. Que combatiendo la constitución de 1845 nos colocamos fuera de la ley”. *La Iberia*, 26-V-1863.

⁷⁸ *La Iberia*, 13-VI-1863.

⁷⁹ En la Circular de 13 de agosto, el Ministro de la Gobernación dejaba claro a los Gobernadores

las circulares emitidas por el ministerio, confirmaba su huida revolucionaria, decidiendo su retraimiento de las elecciones y, por tanto, de toda participación parlamentaria. Una nueva estrategia política, la del “todo o nada” -que Olózaga popularizaría meses después-, que rompía con el régimen vigente e impedía, en un medio plazo, cualquier otra tentativa de entendimiento. Una actitud intransigente con la que el progresismo reforzaba su identidad política, pero que venía a confirmar los recelos de unionistas y moderados, temerosos de ver superados los límites políticos y constitucionales que, en ningún caso, estaban dispuestos a permitir. Una vez más, los progresistas, celosos de sus señas de identidad y de sus fórmulas políticas, rechazaban la senda conciliatoria y apostaban por la vía de la revolución.

Provinciales el propósito del ministerio: “El poder electoral, sin oír el discordante clamor de las multiplicadas fracciones políticas que nos aquejan, habrá de enviar al futuro Congreso una mayoría capaz de consolidar los intereses conservadores y liberales, o sean los del orden y de la libertad (...). Que las personas en quienes deposite su confianza sean adictas a la bandera conservadora y liberal; que amen la libertad y todos los progresos en cuanto no traspasen los límites del orden público”. *La Gaceta de Madrid*, 15-VIII-1863. Pero fue la Circular de 20 agosto “dictando reglas para la celebración de las reuniones que haya de celebrarse con ocasión de las próximas elecciones de Diputados á Cortes”, que restringía notablemente el derecho de reunión de progresistas y demócratas, la que vino a provocar la decisión definitiva del retraimiento progresista. *La Gaceta de Madrid*, 21-VII-1863. Ver al respecto: VILCHES, Jorge, *op. cit.*, págs. 59-66; OLLERO VALLÉS, José Luis, *Sagasta, de conspirador a gobernante*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Sagasta, 2006, págs. 265-269; MILÁN GARCÍA, José Ramón, *op. cit.*, págs. 112-119.